

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00306-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	CLAUDIA ISMENIA SILVA GARCÉS
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Asunto:	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se encontraba programada para el día 10 de mayo de 2023 a las 2:30 p.m. la celebración de la audiencia de pruebas prevista en los artículos 180 y 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual no se pudo llevar a cabo en razón a la falta de las pruebas que fueron decretadas en la audiencia inicial, las cuales son necesarias para emitir el correspondiente fallo, se dispone:

-Reprogramar para el día miércoles **16 de agosto de 2023 a las 8:30 a.m.** la celebración de la audiencia de pruebas.

En consecuencia, por secretaria, envíese el respectivo link a los apoderados de las partes previo a la realización de la audiencia.

De otra parte, teniendo en cuenta que la entidad demandada, a la fecha, no ha aportado la totalidad de las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se dispone:

REQUERIR a la entidad demandada **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para que en el **término de tres (03) días hábiles** siguientes a la notificación del presente auto, allegue con destino a esta dependencia judicial la totalidad de las pruebas que fueron decretadas en la audiencia inicial. **De no allegarse las pruebas requeridas se compulsaran copias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones correspondientes.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **020** de fecha **15/05/2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00306-00

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3f899238ce9b8d2fda886cc391df84bf2ab0747589d47d57e1c0ccc8ee56e7**
Documento generado en 12/05/2023 06:01:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**